



Tegucigalpa, M. D. C., 07 de Julio de 2020

N° 069-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS RESOLUCIÓN NÚMERO: 063-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO: Que el Registro Nacional de las Personas, mediante Oficio N°153/RNP-2020 de fecha 19 de Junio de 2020, solicita a esta Secretaría de Estado, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales por la cantidad de **L11,276,489.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)**, a fin de cubrir el pago de contratos vigentes a diciembre de 2020 y pago de compensaciones adeudadas a los ex empleados Jorge Fernando Martinez Gabourel, Lorenzo López Hernandez, Lourdes Maribel Moncada Andino, Santos Tecla Sanchez Herrera, Elisa Argentina Zelaya Discua, Juana Belinda Cárcamo Martinez, José Raúl Gavarrete Flores, Carmen Leticia Rivera Sosa, Francisco López Castro, Luis Humberto Perdomo Aguirre, Victor Ramon Salgado Díaz, Carlos Ivan Torres Silvestrucci, Carlos Humberto Arita Mejia, Miguel Alberto Bernandez Zelaya, Maria Ana de Jesús Orellana Garcia, Gloria Leticia Garcia Matamoros, Maria Antonia Mejia López, Antonia Catalina Aguiriano Aguiriano, Orlando Villalta Sierra, Isidro Efraín Matey Núñez, Digna Emérita Lagos Lagos, Lastenia Pineda Mendoza, Porfirio López Martinez, Rosa Maria Salinas Irías, Ramona Daria Ramírez, Mario Alberto Rodríguez Valladares, Santos Colindres Pavón, Maria Elisa Trosty Herrera, Elías Gámez Chinchilla, Olinda Ruth Martinez, Wendi Patricia Munguía Figueroa y Maria Isabel Bonilla González, como compromisos generados en 2019 y ampliación presupuestaria por **L5,800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** para contratar servicios relacionados con bioseguridad. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria hasta por un monto de **L3,000,000.00 (TRES MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS)**, trasladando fondos del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos al objeto del gasto 16200 Compensaciones para financiar el pago de compensaciones por cesantías a los ciudadanos descritos en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto del Registro Nacional de las Personas, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 26 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020, 18, 19 numeral 5 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Ampliar en el presupuesto del Registro Nacional de las Personas, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:



10000			SERVICIOS PERSONALES	
16200 11	001	0000	Compensaciones	<u>L 3,000,000.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN...				<u>L 3,000,000.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 180
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación Institucional

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	001	0000	Sueldos Básicos	<u>L 1,000,000.00</u>

ACTIVIDAD 02
SERVICIOS DE SECRETARIA GENERAL
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación Institucional

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	001	0000	Sueldos Básicos	<u>L 500,000.00</u>

ACTIVIDAD 05
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Dirección y Coordinación Institucional

10000			SERVICIOS PERSONALES	
11100 11	001	0000	Sueldos Básicos	<u>L 1,500,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO... L 3,000,000.00

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO Secretaria General Acuerdo de Delegación N° 611-2019 de fecha 10 de diciembre de 2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019
/ksolis